

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ARAGÓN, PREVENCIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR 2024-2030



Plan Integral de Gestión de Residuos de Aragón 2024-2030 (Plan GIRAPEC)

El Departamento de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón presenta la propuesta inicial del Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón, Prevención y Economía Circular 2024-2030 (Plan GIRAPEC).





- La Directiva 2018/851 modifica la Directiva Marco de Residuos Directiva 2008/98 para avanzar hacia un modelo de economía circular
- Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular: nuevos objetivos
- Plan GIRA 2018-2022 requiere actualización y adaptación a nuevas disposiciones de la Ley de residuos
- Condición favorecedora para acceso a Financiación Europea



JERARQUÍA EN LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

Establece el orden de prioridad en las operaciones de gestión de los residuos



La jerarquía de residuos junto con el principio de quien contamina paga, constituyen los pilares fundamentales de la legislación y las políticas en materia de residuos



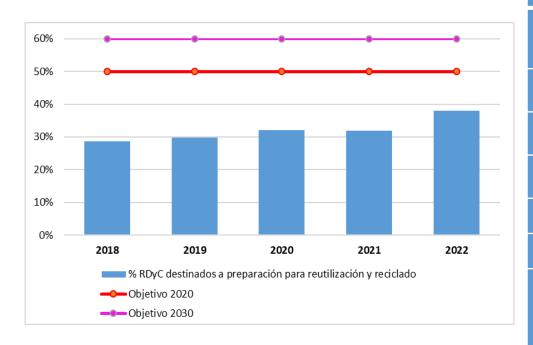
Objetivos del plan GIRAPEC 2024-2030

- 1. Prevenir la generación de residuos.
- 2. Promover la economía circular de los recursos.
- 3. Avanzar en la Prevención y en la preparación para la Reutilización y Reciclaje (PxR)
- 4. Promover una recogida separada de alta calidad en origen.
- 5. Reducir la cantidad de residuos destinados a su eliminación en vertedero.
- 6. Garantizar, en el territorio aragonés, una **red de gestión de residuos** necesaria, suficiente y adaptada a las necesidades.
- 7. Asegurar la transparencia y sostenibilidad económica en la gestión de residuos.
- 8. Integrar la participación de todos los sectores de la sociedad en las políticas y acciones en materia de residuos (**Gobernanza**).
- 9. Contribuir a la lucha contra el cambio climático.



Situación de Aragón

Respecto a objetivos de residuos domésticos de la Directiva Marco de Residuos



	OBJETIVOS	Dato Aragón en 2022
PREVENCIÓN (Art. 17.1 LRSCE)	-10 % en 2020	
Reducir la generación residuos municipales respecto al año 2010	-13% en 2025	- 6,3 %
Destino a reutilización y reciclado (Art. 26.1)	>50 % en 2020	38 %
de residuos municipales	>55 % en 2025	30 /0
Tratamiento previo al vertido (RD 646/2020) Prohibido verter directamente sin tratar	100%	48%
Residuos municipales destino vertedero respecto de los	<40 % en 2025	62.0/
enerados <20 % en 2030	62 %	
Residuos municipales biodegradables a vertedero respecto de los generados en 1995 (RD 646/2020)	< 35%	67,6 %
Destino a reciclado y valorización material de RCD (Art. 26)	>70 %	51 %
Recogida separada de:	Antes de:	Disponible para:
- Biorresiduos:	- 1 de enero 2024	< 2% población
- Textiles:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Aceites de cocina:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Domésticos peligrosos:	- 1 de enero 2025	n.d.
- Voluminosos (Muebles y enseres)	- 1 de enero 2025	n.d.



Estrategias principales

PREVENCIÓN

Reducción de la generación de residuos en origen.

GESTIÓN

- Recogida separada de calidad,
- Avanzar en la preparación para la reutilización y el reciclado PxR,
- Fomento del adecuado tratamiento de los residuos como biorresiduos, residuos de la construcción y demolición y otros

INNOVACIÓN

Impulso a las nuevas tecnologías para la economía circular.





Necesidad de instalaciones de Gestión de Residuos Domésticos

- Instalaciones para el fomento de la recogida separada, como puntos limpios, tanto fijos como móviles, para atender a toda la población.
- Instalaciones para el tratamiento de flujos procedentes de recogida separada, como plantas de tratamiento de biorresiduos pequeñas y distribuidas en el territorio, minimizando las necesidades de transporte.
- Instalaciones para la gestión de la fracción resto como plantas de tratamiento previo al vertido en las provincias de Teruel y Huesca, junto con estaciones de transferencia
- Sellado de los vertederos de residuos domésticos cuando lleguen al final de su vida útil



Medidas de acompañamiento económico

Es necesario abordar una planificación ordenada de inversiones en materia de infraestructuras de gestión de residuos al objeto de posicionar a Aragón en una situación de competitividad con los estándares europeos.

- Cumplimiento de la legislación en materia de residuos: la comunidad autónoma debe cumplir con los objetivos establecidos en la normativa, evitando la potencial sanción de la Comisión Europea por incumplimiento de objetivos.
- Por ser condición favorecedora de fondos FEDER, la aprobación y ejecución de un plan de gestión de residuos por parte de la comunidad autónoma permite liberar fondos europeos para la Comunidad y sus entes locales.
- Equilibrar los indicadores ambientales en la gestión de residuos respecto a otras comunidades autónomas limítrofes.

Fondos Europeos

La DG de Calidad Ambiental tiene como senda de gasto autorizada en fondos del programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER) Aragón 2021-2027 *19 millones de* € y Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia hasta 2026 *21 millones de* €



FASE ACTUAL DEL PLAN

PARTICIPACIÓN PÚBLICA: Talleres participativos y dinamizados por el LAAB

Jornada informativa <u>5 de noviembre</u>

INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSULTAS: 45 días





PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ARAGÓN, PREVENCIÓN Y ECONOMÍA CIRCULAR 2024-2030